



BOLETÍN TRIBUTARIO - 113/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. TASA DE INTERÉS MORATORIO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 29.92%EA (1 AL 31 DE JULIO DE 2022)

De acuerdo con el Comunicado de Prensa y la Resolución No. 0801 del 30 de junio de 2022, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y según lo establecido por el artículo 635¹ del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 279 de la Ley 1819/16 (Reforma Tributaria), la tasa de interés moratorio para efectos tributarios se fija en 29.92% efectivo anual para el período comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2022.

Anexos: [Comunicado de Prensa - Resolución 0801/22](#)

II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- **INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA - [Borrador para Comentarios](#)**

El MinCIT publicó el referido documento en su página web. Recibirá comentarios al correo electrónico: informecongreso@mincit.gov.co.

III. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **PRORROGA LAS MEDIDAS TRANSITORIAS Y PREVENTIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE**

¹ *"Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web". (Subrayado fuera de texto)*



BOGOTÁ D.C., ADOPTADAS MEDIANTE DECRETO 119 DEL 07 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DEL VIERNES 1º DE JULIO DEL 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - [Decreto Distrital 270 del 30 de junio de 2022](#)

IV. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DECIDIÓ INCREMENTAR EN 150 PUNTOS BÁSICOS (P.B.) LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA**

El Banrepública emitió comunicado de prensa destacando:

“Esta decisión se tomó por unanimidad llevando la tasa de interés a 7,5%.

En su discusión de política la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- *La tasa de inflación anual continúa alta al alcanzar niveles de 9,23% en abril y 9,07% en mayo. Al mismo tiempo la inflación básica sin alimentos ni regulados pasó de 5,26% en abril a 5,87% en mayo. Las expectativas de inflación siguieron aumentando y se ubican significativamente por encima de la meta de 3% en el horizonte de política.*
- *El crecimiento económico sorprendió al alza en el primer trimestre (8,2% vs. 7,2% esperado por el equipo técnico) gracias al fortalecimiento de la demanda interna impulsada por el consumo de los hogares. La cartera de consumo registraba a mediados de junio un crecimiento anual de 22,1%. El indicador de seguimiento económico (ISE) mostró en abril una variación anual de 11,8% superior al 8,6% esperado. Sobre esta base, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2022 de 5,0% a 6,3%.*
- *La sostenida recuperación del PIB continúa favoreciendo el dinamismo del mercado laboral que viene mostrando un crecimiento sostenido del empleo. Con cifras a mayo la ocupación registró un crecimiento anual del 11,0% en el total nacional y de 10,5% en las 13 principales ciudades.*
- *La cuenta corriente de la balanza de pagos arrojó en el primer trimestre del año un déficit de 6.4% como proporción del PIB trimestral, superior al déficit de 4,1% del PIB para el mismo período del año anterior. Este exceso de demanda se da en un*



entorno en el que el financiamiento externo se hace más costoso debido al endurecimiento de las condiciones financieras internacionales”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de julio de 2022